



MENDOZA, **10 de marzo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13182/24 caratulado: "FAD – S/CONV. CONC. ABIERTO PAA - AUXILIAR DE SERVICIO DE LIMPIEZA – 2 CARGOS DE CAT. 7 AGRUP. MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES POR EL "RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN" – Ord. 43/2007 C.S."

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la imperiosa necesidad de reforzar la dotación de personal de Servicios de esta Facultad de manera transitoria; y que por su carácter de urgencia no pueden esperar a ser cubiertos mediante el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.

Que por resolución N° 4257/24-R se autoriza la presente convocatoria, según lo establecido en la ordenanza N° 43/07-CS (*Régimen Simplificado de Selección*).

Que la Dirección General Administrativa informa que se ha cumplimentado de acuerdo a la normativa que antecede.

Que la Secretaría Administrativo–Financiera comunica que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado, indicando la red presupuestaria correspondiente.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-C.S.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso mediante el "*Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerados con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06*", aprobado por ordenanza N° 43/07-C.S., para cubrir **DOS (2) cargos CONTRATADOS**, equivalentes a **Categoría 7- Tramo Inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 43/07-C.S.

**Resol. N° 36**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso de referencia:

**Publicación/Convocatoria:** los días **DIECIOCHO (18)** y **DIECINUEVE (19)** de marzo de 2025.

**Inscripción:** desde las 8:00 horas del día **VEINTE (20)** de marzo de 2025, hasta las 23:59 del día **VEINTIUNO (21)** de marzo de 2025.

Modalidad de inscripción:

Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:  
<https://forms.gle/NNkH26y3udzBMNXS9>

**Importante:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016 y 26/2020-CS.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos ([concursos@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursos@gm.fad.uncu.edu.ar))

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

ARTÍCULO 3º.- La valoración de los antecedentes, conocimientos y motivación de los aspirantes se llevará a cabo en el día y en el lugar que determine el Jurado, según las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-C.S., el que deberá expedirse en un plazo no mayor de CUATRO (4) días hábiles contados a partir del comienzo de su actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17º del Anexo I de la mencionada ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- La publicación de la presente convocatoria a concurso deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 8º del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-C.S.

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 36

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## ANEXO ÚNICO

### LLAMADO A CONCURSO DE REGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE PLANTA TEMPORARIA (Ord. 43/2007 CS)

#### SEÑORA DECANA:

El presente pedido para llamado a Concurso de Régimen Simplificado para la contratación de personal de planta temporaria corresponde al siguiente detalle:

**Necesidad del Pedido:** Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.

#### 1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativa Financiera**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**

2) **Agrupamiento:** *Mantenimiento, Producción y Servicios Generales*

3) **Tramo:** Inicial

4) **Categoría:** 7 (SIETE)

#### 5) Funciones:

- Mantenimiento, limpieza, acondicionamiento, ventilación, iluminación y conservación de instalaciones (oficinas, aulas, pasillos, sanitarios, galerías externas, etc.).
- Traslado de material didáctico (televisores, retroproyectores, etc.) y elementos de exposiciones cuando sea requerido.
- Atención de la seguridad y el cierre del edificio (cierre de ventilaciones, activar alarmas, puertas de acceso, etc.).
- Cuidado y atención de los bienes del patrimonio de la Facultad.

6) **Cantidad de Cargos:** 2 (DOS)

7) **Horario de desempeño previsto:** *Lunes a Viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio. Esto incluye los períodos de receso invernal y/o estival y, especialmente, los fines de semana.*

8) **Remuneración del cargo:** *Importe vigente al respectivo llamado a concurso*

9) **Bonificaciones especiales:** no posee

10) **Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:**

Lo consignado en el Art. 2 de la resolución de convocatoria.

Resol. N° 36

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 2

**11) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Comisión Asesora Titulares

Apellido y Nombres	Legajo	CUIL	Categoría	Agrupamiento	Cargo que Ocupa
<b>PIZARRO</b> , Víctor Manuel	16.169	20-12223641-3	Cat. 3 (MR 2)	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Director de Mante., Prod. y Serv. Generales. FAD
<b>HERRERA</b> , Guido Andrés	30.137	20-32377274-7	Cat. 5 (MR 3)	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Jefe Edificio Talleres. FAD
<b>SPANNO</b> , Ciro	34.041	23-33022433-9	Cat. 3	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Jefe Edificio Gobierno. FAD

Comisión Asesora Suplentes:

Apellido y Nombres	Legajo	CUIL	Categoría	Agrupamiento	Cargo que Ocupa
<b>ABDO</b> , Alfredo David	19.066	20-16588898-8	Cat. 3	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Jefe Edificio Docencia. FAD
<b>MELZI</b> , Omar Darío	28.102	20-28399180-7	Cat. 6 (MR 5)	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Auxiliar Servicios FAD
<b>MORALES</b> , Alejandro Enrique	31.519	20-17743484-2	Cat. 5	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Carpintero FAD

**12) Condiciones Generales**

Secundario o Polimodal Completo

**13) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimientos generales de la estructura edilicia.
- Conocimiento básico sobre paquete Office
- Conocimiento específico en la manipulación de productos químicos para limpieza.
- Conocimientos generales sobre las normas de seguridad e higiene que exige la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia las autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para resolver problemas dentro del área y los surgidos dentro del servicio cotidiano normal.
- Capacidad para resolver problemas desde perspectiva de género.
- Actitud proactiva

**14) Temario General: (Normativas que se contemplaran como conocimientos en el coloquio)**

- Estatuto Universitario.
- Decreto Nacional 366/06 CCT para personal no docente de UUNN.
- Ley Nacional N° 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Artes y Diseño – Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Servicios y Mantenimiento (Ordenanza N° 112/03-C.S.).
- Ley N° 24.557 sobre Riesgos de Trabajo A.R.T.
- Ejercicios Prácticos sobre la función a desempeñar.
- Res. 682/17 C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Resol. 757-2019 C.S. Protocolo para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de Cuyo.

**RESOLUCIÓN N° 36**